

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Julio de dos mil veintidós**.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

Dña. Susana Fajardo Bautista

D. Julio César Fuster Flores

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Felipe González Martín

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

Dña. María del Pilar Amor Molina

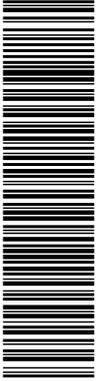
D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. María del Pilar Nogales Perogil

D. José Pérez Garrido

Dña. Gema Fernández Villalobos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF2A613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

**Secretaría General**

Dña. Leticia Sánchez González  
Dña. María Adelaida Tirado Asensio  
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez  
Dña. Cristina Martín Sánchez  
Dña. Verónica Caracol Palomo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. Monserrat Girón Abumalham  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES**

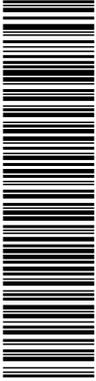
D. Juan Manuel Galán Flores

En Mérida, a quince de julio de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde, recordó a los servicios operativos que están trabajando en los incendios activos en las Hurdes y en la entrada de Monfragüe; manifestando, en nombre de la Corporación, toda la solidaridad y afecto a los vecinos y vecinas de las zonas afectadas.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 23 de junio de 2022, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintitrés de junio, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 50/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado y a tal fin informa que la liquidación del Presupuesto Consolidado de 2021 se cerró con un Remanente Positivo de Tesorería de **19.993.849,27 euros**. De dicho remanente se pretenden utilizar **576.149,24 euros** para gastos que no pueden demorarse.

La Delegada explica que en esta modificación de crédito se desiste de expedientes que fueron aprobados en el mes de abril, ya que por cuestiones de plazo y de la ejecución de los distintos proyectos no daría tiempo a finalizarlo en los términos establecidos en los distintos proyectos, con lo cual se dejarían para incorporarlos en el remanente de tesorería del 2022. Los proyectos de los que se desiste se corresponden con tres gastos que estaban aprobados en el mes de abril. Estos expedientes son:

- Remodelación de paseos y zonas verdes del Parque López de Ayala por importe de

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 15/07/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF2A613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



752.620,00 €.

- Remodelación Parque de la Zona Sur por importe de 867.570,00 €.
- Sustitución, reposición de arbolado viario (sp plátanos) y arreglo de acerados levantados por arbolados en diversas calles de la ciudad de Mérida por importe de 555.907,68 euros.

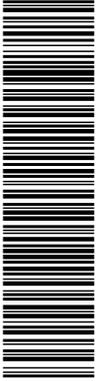
Por otro lado, las actuaciones que están previstas realizar son las siguientes:

- Renovación y ampliación del área de juegos infantiles junto al Parque Vasco de Gama por importe de 281.966,31 euros.
- Renovación y ampliación del área de juegos infantiles en la Barriada de Plantonal de Vera por importe de 202.038,85 euros.
- Renovación integral del área de juegos infantiles en la Barriada de San Andrés por importe de 201.342,03 euros.
- Creación de área biodegradable en los jardines del Parque de San Lázaro por importe de 72.600 euros.
- Adecuación de terrenos para pista de fútbol, voleibol y balonmano playa por importe de 100.000 euros (junto a la piscina de las Abadías).
- Proyecto Destino Turístico Inteligente, con cámaras que van en los entornos de los monumentos por importe de 100.000 euros.
- Parque Ciudad de la Infancia por 1.100.000 €.
- Financiar el incremento retributivo del 2% del personal, por importe de 365.000 euros.
- Incremento del primer nivel de complemento de destino por importe de 146.957,05 euros.
- Reforma de la Plaza de Santo Ángel, por importe de 182.341,68 euros.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, da cuenta de la siguiente enmienda de adición, cuya discusión y posterior votación se acuerda por unanimidad:

**“ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA AL PLENO DE LA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACION DE CREDITOS EXPTE. 50/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANATE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES LIQUIDACION 2021.**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*I-. La delegación de hacienda ha presentado ante el pleno de la ciudad de Mérida una propuesta de modificación de créditos por las que se desiste de la realización de algunos proyectos de gastos y se propone la adopción de otros, de tal modo, que tras lo anterior, el remanente de tesorería del ayuntamiento de Mérida se concreta en un importe de 576.149,24€.*

*En virtud de legislación vigente, en el caso de que estos importes no sean aplicados a otros fines, este importe deberá ser destinado a la amortización de deuda municipal.*

*II-. Según los datos hechos públicos por el gobierno municipal, el volumen anual de deuda que es objeto de amortización supera con creces las exigencias a las que legalmente debe hacer frente el ayuntamiento de Mérida a estos efectos, por lo que –en nuestra opinión– resultaría más ventajoso destinar el importe que constituye el remanente positivo de tesorería a otras finalidades, acordes con el cumplimiento de los fines propios de la administración municipal.*

*III-. Durante el año 2021El número de desahucios practicados en Extremadura ascendió a 448, cifra que supone un incremento del 32,2% respecto a los 339 que se ejecutaron en 2020, según los informes emitidos por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).*

*Concretamente, del total de desahucios practicados en Extremadura, 104 obedecieron a procedimientos de ejecución hipotecaria, mientras que 310 fueron consecuencia derivada de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU).*

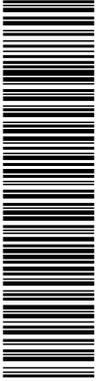
*El incremento de los desahucios, el aumento de los precios, y las medidas destinadas modificar las condiciones de crédito, suponen indicios suficientes que deberían traducirse en la adopción de medidas que permitan al ayuntamiento acometer los efectos del empeoramiento del escenario económico y social.*

*En estos términos, los segmentos de población que sufrirán de un modo más inmediato los efectos de esta situación serán precisamente aquellas que disponen de una menor red social de apoyo y con menores niveles de renta.*

*En la actualidad, el ayuntamiento de Mérida pone a disposición de los vecinos una serie de prestaciones dirigidas a hacer frente a diversas contingencias relacionadas con el pago de suministros o alquileres que no resultan adecuadas para situaciones de emergencia social que se prolonguen en el tiempo.*

*En estos términos, entendemos que los recursos de los que dispone el ayuntamiento ante*

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*situaciones relacionadas con necesidades habitacionales de emergencia no son los adecuados, por lo que la adquisición de viviendas destinadas a la cobertura de situaciones de emergencia social se nos presenta como una de las medidas más acertadas para intentar paliar las carencias que la administración municipal sufre a este respecto, y que mediante la aplicación del remanente de tesorería pueden llevarse a efecto sin producir ningún tipo de quebranto a la hacienda municipal.*

*IV-. Los usos a los que pueden destinarse estas viviendas pueden ser de lo más variado, atendiendo a las situaciones en las que se pretendan intervenir, y los perfiles de las personas que pudieran resultar beneficiarias de estas viviendas. Así, a través de la adquisición de viviendas dirigidas a estos fines, el ayuntamiento puede dar satisfacción a las necesidades habitacionales temporales y de emergencia de víctimas de violencia de género, inmigrantes, solicitantes del derecho de asilo, familias sin ingresos que sufran desahucios hipotecarios, o por imposibilidad de hacer frente a las obligaciones de pago de las rentas de alquiler, entre otras.*

*V-. Finalmente, la puesta en marcha de los programas y actuaciones que pudieran llevarse a cabo gracias a la adquisición de viviendas dedicadas a tales fines requerirá la aprobación de las normas que determinen su régimen de uso, límites temporales, supuestos de hecho habilitantes, perfil de los beneficiarios, u otros tales como los derechos y obligaciones de las partes.*

*Por todo ello, y de acuerdo con lo expuesto, se propone al pleno del Ayuntamiento de Mérida la aprobación de la siguiente*

**ENMIENDA DE ADICIÓN MODIFICACIÓN DE CREDITOS EXPTE. 50/2022:**

**ÚNICO:** *Adición al expediente de modificación de crédito 50/2022 la siguiente modificación para la adquisición de viviendas dedicadas a situaciones de emergencia social.*

**Baja de crédito presupuestario.**

*Partida 8700. Importe 576.149,24€*

**Alta crédito presupuestario**

*Partida. Programa 150. Urbanismo. Clasificación económica: concepto 682. Adquisición edificios y otros terrenos. Gastos en adquisición y reforma de edificios y construcciones de carácter patrimonial. Importe 576.149,24€."*

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2022, el Pleno Municipal por mayoría rechazó, en primer lugar la enmienda, y a continuación adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 50/2022 con la modalidad de crédito extraordinario financiado, con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2021, por la cantidad de 576.149,24 euros, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
1710/61901	DESESTIMIENTO REMODELACIÓN DE PASEOS Y ZONAS VERDES DEL PARQUE LÓPEZ DE AYALA	- 752.620,00 €
1710/61901	DESESTIMIENTO REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA ZONA SUR (TRASERAS SEVILLANA)	-867.570,00 €
1710/61901	DESESTIMIENTO SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN DE ARBOLADO VIARIO (SP PLÁTANOS) Y ARREGLO DE ACERADOS LEVANTADOS POR ARBOLADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	-555.907,68 €
1710/61901	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES JUNTO AL PARQUE VASCO DE GAMA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	281.966,31 €
1710/61901	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA BARRIADA DE PLANTONAL DE VERA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA	202.038,85 €
1710/61901	RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES BARRIADA DE SAN ANDRÉS	201.342,03 €
1710/61901	CREACIÓN DE ÁREA BIOSALUDABLE EN LOS JARDINES DEL PARQUE SAN LÁZARO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	72.600,00 €

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 15/07/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



<b>3401/61901</b>	ADECUACIÓN DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL, VOLEIBOL Y BALONMANO PLAYA	100.000,00 €
<b>4300/21000</b>	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DEL PROYECTO DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE EN LOS COMPONENTES	100.000,00 €
<b>1510/60900</b>	PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA	1.100.000,00 €
<b>9201/1....</b>	FINANCIAR EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2%	365.000,00 €
<b>9201/1....</b>	INCREMENTO DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	146.957,05 €
<b>1510/61904</b>	REFORMA DE LA PLAZA DE SANTO ANGEL EN BDA SAN BARTOLOMÉ	182.342,68 €
	<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>576.149,24 €</b>

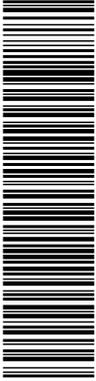
Altas en aplicaciones de Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>87000</b>	REMANANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	576.149,24 €
	<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>576.149,24 €</b>

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 50/2022 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargo al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 50/2022 con cargos al superávit, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A90FDB30CB47F0C3AAC65C7FD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tras el debate de la enmienda de adición y propuesta de acuerdo, ambas son sometidas a votación por el Sr. Presidente del Pleno.

Sometida la enmienda de adición del grupo municipal Unidas por Mérida a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor 5 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Martín Sánchez y Sra. Caracol Palomo), en contra 15 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 5 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González y Sra. Tirado Asensio).

Tras lo cual es sometida la propuesta de acuerdo a votación, que arroja el siguiente resultado:

Votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 9 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González y Sra. Tirado Asensio) y se abstuvieron 3 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Martín Sánchez y Sra. Caracol Palomo).

En turno de intervenciones y tras la exposición de la Sra. Concejala de Hacienda, tomó la palabra el portavoz de Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, quien anunció el voto en contra de su grupo, ya que en el expediente se desistía de tres proyectos importantes para la ciudad, destacando la falta de compromiso con la ciudadanía.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, manifestó entender el desistimiento de algunas actuaciones por cuestiones de tiempo, y presentó la enmienda de su grupo. Explicó que proponían la adquisición de viviendas con la finalidad de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

cubrir situaciones de emergencia social, destacando la relevancia de que una administración pública adopte medidas de inclusión social.

A continuación, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz de Ciudadanos, dijo que era el gobierno quien decidía en qué gastar el dinero, y anunció la abstención de su grupo. Respecto a la enmienda de Unidas por Mérida, explicó que en todo caso las viviendas de protección oficial podían ser adquiridas de nuevo por la Junta de Extremadura cuando el beneficiario decide abandonarlas, destinándolas nuevamente a personas en riesgo de exclusión social.

Por parte del Partido Popular, tomó la palabra su portavoz, la Sra. Nogales Perogil, quien se mostró en desacuerdo con agrupar todas las actuaciones en una misma modificación de crédito, ya que obligaba a los grupos de la oposición a denegar el apoyo a propuestas de inversión, estando incluso de acuerdo con algunas de ellas. También pidió una información más detallada sobre la justificación de la necesidad de dichas actuaciones.

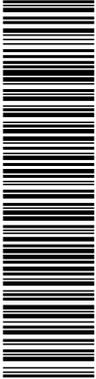
Además, recordó, que el equipo de gobierno tiene pendiente cumplir con el compromiso adquirido por unanimidad mediante acuerdo plenario en el año 2020, a propuesta del grupo municipal del Partido Popular, para realizar una actuación en los pasos resaltados. Además, mencionó otras posibles inversiones pendientes de realizar en la ciudad.

Respecto a la enmienda, dijo que era viable la adquisición de viviendas, pero se mostró en desacuerdo con que el Ayuntamiento se convirtiera en una agencia inmobiliaria para personas que estén en situación de urgencia habitacional, ya que otras administraciones públicas cuentan con recursos para este fin.

Por todo ello, anunció el voto en contra de su grupo a la propuesta objeto de aprobación, y la abstención a la enmienda presentada.

La Delegada de Hacienda explicó que no se iba a desistir definitivamente de los tres proyectos, sino que se iban a incorporar al remanente o al presupuesto del próximo ejercicio. Además, que en la Comisión de Hacienda la oposición podía haber hecho sus propuestas, que igual se hubieran podido incorporar. Explicó que la actuación en los pasos resaltados a la que había hecho referencia la portavoz del Partido Popular estaba incluida en una subvención que ya estaba resuelta y en breve se ejecutaría. Respecto al arreglo del acerado, aclaró que no se aplazaba en su totalidad. También, explicó que las pistas del Diocles estaban homologadas

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

para cualquier competición a nivel nacional e, incluso, internacional.

Por otra parte, le rogó a la Sra. Nogales Perogil que en su próxima intervención podría aclarar a qué actuaciones de las contenidas en el expediente objeto de aprobación votaría a favor.

Respecto a la enmienda, aclaró que en Mérida no se había producido ningún desahucio desde el año 2021. Dijo que había viviendas sociales de la Junta de Extremadura; y que si no hubiera recursos de la administración autonómica y estatal en la ciudad, sí que hubieran votado a favor. También expuso que no había que olvidar a personas que no están en situaciones límite, pero requieren ayuda. Continuó relacionando recursos y actuaciones que se llevaban a cabo encaminadas a atender a todas la familias necesitadas, desde la Delegación de Servicios Sociales y en colaboración con otras administraciones. En el caso de que las situaciones de emergencia se alargaran en el tiempo, el Ayuntamiento no tendría los recursos necesarios, al no tener la competencia a nivel local.

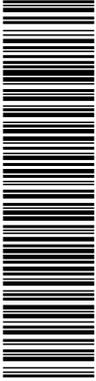
En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno destacó la importancia de las actuaciones en los parques infantiles, ya que siempre tienen que guardar todas las medidas de seguridad. También se mostró de acuerdo con el arreglo de los pasos resaltados por el compromiso adquirido hace tiempo y la necesidad de arreglar algunos de ellos.

Respecto a la enmienda, dijo que destinar a la compra de viviendas la cantidad de remanente de Tesorería no solucionaría el problema, por lo que se mostró en desacuerdo. Por otro lado, el Ayuntamiento ya destinaba suficientes recursos para las personas necesitadas de vivienda o alojamiento.

A continuación, el portavoz de Unidas por Mérida aclaró que la propuesta no estaba vinculada con la competencia en materia de vivienda, por lo que entendía que podía desarrollarse por la entidad local, la cual tiene la competencia de paliar situaciones de exclusión social. Por otro lado, entendía que eran pocas las viviendas que se podían adquirir con el remanente de Tesorería, pero que eso era mejor que no tener ninguna.

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez informó de que juicios por desahucio había muchos en Mérida, aunque no sean notorios o de trascendencia pública.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF2A613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Sra. Nogales Perogil recordó que en el año 2019 su grupo entregó al equipo de gobierno un documento con propuestas, que no se han tenido en cuenta. Insistió en que las pistas del Diocles están homologadas, pero no sus instalaciones; por lo que no se pueden llevar a cabo competiciones oficiales.

Para finalizar, la Delegada de Hacienda dijo que las intervenciones propuestas no eran fruto de la improvisación, sino que el presupuesto no tenía capacidad para desarrollarlas y, por eso, se financiaban con el remanente de Tesorería. Aclaró, que los Servicios Sociales intervienen cuando hay un desahucio, prestando recursos habitacionales de manera inmediata y transitoria. Por ello, en estos momentos, no consideraba necesaria la enmienda.

El Sr. Alcalde intervino para aclarar que se votaban las actuaciones en conjunto, de la misma manera que se hacía con el presupuesto, ya que se trataba de una modificación de crédito. No entendía con cuál de las intervenciones no estaba de acuerdo la oposición, para votar en contra de todas. Explicó que eran los técnicos quienes decidían cómo se podían llevar a cabo las actuaciones. Informó también que el Ayuntamiento había puesto a disposición de la Junta de Extremadura suelo para la construcción de 50 viviendas en régimen de alquiler para jóvenes.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA MUNICIPAL POR LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS, CONFORME AL ACUERDO SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL 2022.**

Por el Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, se trae a la Mesa la aprobación inicial de la modificación puntual de la Plantilla Municipal, con motivo de la creación de nuevas plazas, conforme al acuerdo sobre la Oferta Pública de Empleo del año 2022.

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2022, se acuerda la aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2022 del Ayuntamiento de Mérida, con un total de 21 plazas; todo ello, previa negociación en la Mesa General de Negociación del 16 de junio de 2022 y acuerdo por unanimidad con las centrales sindicales de este Ayuntamiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Visto el informe del Asesor Económico Financiero, se propone al Pleno municipal:

- 1) Aprobar si procede, la adaptación y creación de nuevas plazas aprobadas en la OPE 2022, cuya dotación económica sería del origen en la amortización establecida en este expediente de Pleno y que son las siguientes:

Nº PLAZAS	NUEVA DENOMINACIÓN NOMBRE PLAZA ORIGINAL	CATEGORÍA PROFESIONAL NUEVA PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	OBSERVACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
1	VETERINARIO/A	A1	FUNC.	VETERINARIO/A	TURNO LIBRE
2	HISTORIADOR/A	A1	FUNC.	SE ADAPTA A PLAZA NUEVA DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE
3	LETRADO/A ASESOR/A	A1	FUNC.	<b>1 NUEVA PLAZA TRANSFORMADA</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE
4	LETRADO/A ASESOR/A	A1	FUNC.	<b>2 NUEVA PLAZA TRANSFORMADA</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE
5	TÉCNICO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.	A1	FUNC.	<b>3 NUEVA PLAZA TRANSFORMADA</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE
6	TÉCNICO MEDIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	FUNC.	<b>4 NUEVA PLAZA TRANSFORMADA</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE
7	EDUCADORA SOCIAL	A2	FUNC.	<b>5 NUEVA PLAZA TRANSFORMADA</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



8	<b>GRADUADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA</b>	A2	FUNC.	SE ADAPTA A PLAZA NUEVA DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE
9	<b>OFICIAL DE POLICÍA</b>	C1	FUNC.	Vacante por resulta de OPE 2022 (Subinspector)	PROMOCIÓN INTERNA
10	<b>ADMINISTRATIVO/A</b>	C1	FUNC.	<b>1 NUEVA CREACIÓN</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	PROMOCIÓN INTERNA
11	<b>ADMINISTRATIVO/A</b>	C1	FUNC.	<b>2 NUEVA CREACIÓN</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	PROMOCIÓN INTERNA
12	<b>ADMINISTRATIVO/A</b>	C1	FUNC.	<b>3 NUEVA CREACIÓN</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	PROMOCIÓN INTERNA
13	<b>ADMINISTRATIVO/A</b>	C1	FUNC.	<b>4 NUEVA CREACIÓN</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	PROMOCIÓN INTERNA
14	<b>ADMINISTRATIVO/A</b>	C1	FUNC.	<b>5 NUEVA CREACION</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	PROMOCIÓN INTERNA
15	<b>AGENTE POLICÍA LOCAL</b>	C1	FUNC.	VACANTE	MOVILIDAD
16	<b>AGENTE POLICÍA LOCAL</b>	C1	FUNC.	VACANTE	MOVILIDAD
17	<b>AGENTE POLICÍA LOCAL</b>	C1	FUNC.	VACANTE	TURNO LIBRE
18	<b>AGENTE POLICÍA LOCAL</b>	C1	FUNC.	<b>6 NUEVA CREACIÓN</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE
19	<b>AGENTE POLICÍA LOCAL</b>	C1	FUNC.	<b>7 NUEVA CREACIÓN</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE
20	<b>CONSERJE-SEPULTURERO</b>	AP	FUNC.	VACANTE	TURNO LIBRE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A90FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



21	<b>AUXILIAR DE VETERINARIA</b>	AP	FUNC.	<b>6 NUEVA PLAZA TRANSFORMADA</b> Necesaria su nueva creación en Pleno Municipal	TURNO LIBRE
----	--------------------------------	----	-------	---	-------------

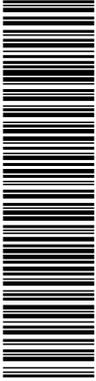
- 2) Conforme a la aprobación de los complementos específicos de la JGL del 13 de mayo del 2022, se propone que los créditos excedentes de la OPE 2022, sean destinados a financiar los mismos, tal y como se especifica en el expediente del Pleno Municipal.
- 3) Modificación de los grupos de adscripción de los puestos relacionados a continuación:

SERVICIO PÚBLICO	PROG	Nº PUESTO	D. PUESTO	RJ	ES	GR	TJ	FP	TITULAR	ND	SITUACIÓN / ADSCRIP
01. SECRETARIA GENERAL	9204	01020301	J. Negocio	FUNCIONARIO	G	<b>C2/C1</b>	O	C	González Mateos, Clemente	18	Cub.

SERVICIO PÚBLICO	PROG	Nº PUESTO	D. PUESTO	RJ	ES	GR	TJ	FP	TITULAR	ND	SITUACIÓN / ADSCRIP
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	12010300	J. Neg. SS y At. Dep.	FUNCIONARIO	G	<b>C2/C1</b>	O	C	Ortiz Galán, Isidro	18	Cub.

SERVICIO PÚBLICO	PROG	Nº PUESTO	D. PUESTO	RJ	ES	GR	TJ	FP	TITULAR	ND	SITUACIÓN / ADSCRIP
22. IGUALDAD DE GÉNERO	2314	3101C201	Director/a de Igualdad	FUNCIONARIO	G	<b>C2/C1</b>	O	C	Galán Banderas, Catalin	18	Cub.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto el informe obrante en el expediente, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2022, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la plantilla municipal.

**SEGUNDO.-** Financiar con los créditos excedentes de la OPE 2022 los complementos específicos aprobados en Junta de Gobierno Local el día 13 de mayo de 2022.

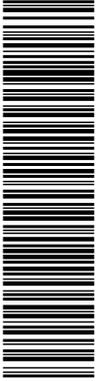
**TERCERO.-** Proceder a la exposición pública de la modificación puntual de la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento por un período de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en el Boletín Oficial de Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la plantilla municipal, hasta entonces provisional.

Votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham) y se abstuvieron 10 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Martín Sánchez, Sra. Caracol Palomo, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González y Sra. Tirado Asensio).

Tras la exposición del Delegado de Recursos Humanos, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, anunció la abstención de su grupo ya que se trataba de una decisión

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 15/07/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

del equipo de gobierno.

El portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, Sr. Vázquez Pinheiro, recordó que siempre ha dicho que el Ayuntamiento de Mérida necesitaba más técnicos. Por ello, algunas de las propuestas contenidas en este expediente le parecían apropiadas. Coincidió en que era el gobierno quien conocía mejor las necesidades del Ayuntamiento. No obstante, insistió en la carencia de trabajadores sociales. Respecto a la modificación de los grupos de adscripción de los puestos relacionados se mostró en desacuerdo, ya que los auxiliares y administrativos no debían tener funciones directivas.

A continuación, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dijo que se abstendrían porque era una decisión del equipo de gobierno, porque lo consideraba adecuado.

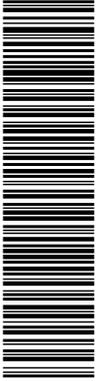
La Sra. Nogales Perogil, portavoz del Partido Popular, supuso que al estar consensuado en una Mesa de Negociación con los sindicatos, estarían justificadas todas las propuestas objeto de aprobación, desconociendo si hay otras opciones más oportunas o prioritarias. Por ello, anunció la abstención de su grupo, no oponiéndose a los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno con las centrales sindicales y los empleados públicos.

El Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, explicó que era la primera oferta pública de empleo en cuatro años que estaba dotada con el 40% de técnicos superiores y medios. Además, aclaró que el gobierno estaba comprometido con los derechos sociales de las personas, teniendo un número elevado de empleados vinculados al trabajo social.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro reiteró que era bueno que se incorporaran técnicos a la plantilla municipal, ya que había pocos. Sobre el número de trabajadores sociales dijo que había menos de los marcados por ley, ya que la Junta de Extremadura no subvencionaba la cantidad a la que está obligada. Y añadió que puestos a modificar el grupo de adscripción de los puestos directivos, debía hacerse al grupo A1, o como mínimo A2, por la cualificación técnica que requiere el puesto.

Para terminar, el Sr. Fuster Flores explicó que la Delegación de Igualdad estaba dotada de técnicos (psicólogos, educadores sociales, agentes contra la violencia de género...), coordinando la directora toda la planificación, diseño y concurrencia de la delegación.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF2A613A9C0FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

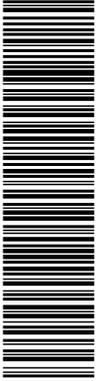
Con la venia de la Presidencia, la Sra. Garrido Moreno, Concejala del grupo municipal Vox Mérida, hizo la siguiente pregunta:

“Padres y madres de alumnos residentes en la zona norte de nuevo ingreso en los institutos de Educación Secundaria Emérita Augusta y Santa Eulalia, en total unos 98 alumnos con una edad de 12 años, nos han mostrado su preocupación porque no existe ninguna línea de autobús público que les posibilite y garantice que sus hijos accedan a los centros a la hora de entrada y que puedan volver a su casa a la hora de salida. Aunque nos consta que esta preocupación ha sido trasladada por los padres al Ayuntamiento, y nosotros mismos hemos presentado recientemente un escrito solicitando información, quisiéramos conocer si el responsable de transportes urbanos de la Corporación municipal ha iniciado conversaciones con Vectalia para dar solución a este problema antes de que se inicie el curso escolar.”

El Sr. Alcalde dijo que contestaría la Delegada de Educación, Sra. Fajardo Bautista, quien dijo:

“No es cierto que no exista una línea de autobús urbano que recoja a los alumnos de la zona norte y que lo lleve al instituto Santa Eulalia o al Emérita. De hecho, ustedes han registrado una pregunta a Alcaldía, que vamos a responder a día de hoy y así se le ha comunicado a las familias. Nosotros hemos constatado que la línea B1 que recogería al alumnado de toda la zona norte y el autobús de la línea D en la marquesina de La Loba se hace el transbordo. De hecho el autobús espera a que llegue la línea B1 para recoger ese alumnado y trasladarlo a la zona del Emérita y de Santa Eulalia. Si bien es cierto que no existe una línea directa, si es a lo que se refiere, pero sí que existe una línea que han estado utilizando en cursos anteriores muchísimos alumnos y alumnas de la zona norte, y que pueden utilizar los alumnos y alumnas que este año van a entrar a esos institutos. Como usted sabe, desde el Ayuntamiento de Mérida no tenemos competencia con respecto ni a la distribución del alumnado ni a las plazas que se otorgan a cada uno de los alumnos y alumnas. Tampoco tenemos competencia respecto a la zonificación escolar. Entonces, en ese aspecto no podemos actuar, pero estamos en contacto con las familias desde hace tiempo y desde cursos anteriores

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 15/07/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VK4NQ-U2KVZ-63YYV</b> Fecha de emisión: <b>25 de Agosto de 2022 a las 10:30:19</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2022 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721257 VK4NQ-U2KVZ-63YYV 4699CF24613A90FDB30CB47F0C3AAC65C7FD068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

para garantizar que esa línea de autobús no sólo exista, sino que les permita llegar a tiempo al instituto, tanto al Santa Eulalia como al Emérita.”

A continuación, intervino el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, quien planteó un ruego:

“Esta mañana, cuando bajaba por la calle Concepción, he visto en el suelo, desprendido del alto de la iglesia del convento, unos ladrillos de un tamaño considerable. Es peligroso, y las vallas están pegadas a la fachada. O sea, que estaban en la mitad de la calle. Yo creo que deberían ustedes, con carácter de urgencia, dar orden para que separen las vallas para lo que se desprenda de arriba no pueda caer a alguien en la cabeza; o bien, que retiren los ladrillos estos. Si se fijan ustedes en lo alto de la iglesia verán que hay muchos ladrillos que están en peligro de desprendimiento y son de un tamaño notable. Por la seguridad de todos, hagan ustedes el favor de poner remedio.”

El Sr. Alcalde dijo que en esa mañana irían los técnicos a ver esa circunstancia para comprobar que era así, ya que puede parecer que se van a caer, pero quizá no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 22 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.